



CONVOCATORIA A COMISION REVISORA DE LEY.

- I. El CONSEJO PROFESIONAL de la AGRIMENSURA, INGENIERIA y ARQUITECTURA de la PROVINCIA de SANTA CRUZ, convoca a interesados en formar parte de la Comisión Revisora de las Leyes N°272-N°1737-N°1738-N°1309-N°1310- Decreto N° 696 y Ley N°3465-Modificatoria de la Ley N°272, que crean a este CPAIA y cualquier otra norma de interés.-

A tal efecto podrán participar los matriculados conforme a lo estipulado en las siguientes cláusulas:

- ART.1 Ser profesionales o técnicos de los distintos claustros que funcionan en el C.P.A.I.A. de acuerdo a sus Leyes, matriculados en la Provincia de Santa Cruz, con radicación efectiva e inmediata de tres (3) años, previa al llamado de convocatoria. Tener una antigüedad en el ejercicio de la profesión no menor a los tres (3) años y tener la matrícula profesional al día, sin deuda.-

APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

- ART.2 En la fecha, lugar y hora indicada en las presentes bases se dará por finalizada la recepción de postulantes no admitiéndose desde ese momento nuevas presentaciones. La recepción será efectuada en la Sede Central del CPAIA, calle 25 de Mayo 286, con nota de presentación expresando el interés y compromiso en participar, o enviar la misma a nuestra dirección de correo electrónico secretariatecnica@cpaia.org.ar / cpaia@cpaia.org.ar

MODO DE PRESENTACION

- ART.3 La convocatoria tiene como objeto tratar los siguientes puntos:

REGIONALIZACION

AUTONOMIA DE LOS CLAUSTROS

CONFORMACION DE LA COMISION DIRECTIVA

REGULACION DE HONORARIOS

REVISION GENERAL DE LAS LEYES ANTERIORMENTE MENCIONADAS



ART.4 A los efectos de intervenir en la convocatoria, concretaran su presentación mediante nota expresando su interés en participar, o enviando la misma a nuestra dirección de correo electrónico secretariatecnica@cpaia.org.ar

ART.5 La recepción de notas se hará a partir del día 27 de mayo 2019 hasta quedar constituida en su totalidad la Comisión de trabajo, en el horario comprendido entre las nueve (9:00) y trece (13:00) horas, en la Delegación del Consejo Profesional, o en nuestra dirección de correo electrónico secretariatecnica@cpaia.org.ar / cpaia@cpaia.org.ar.-

FORMA DE TRABAJO

ART.6 Los representantes actuales de la Comisión Directiva tendrán la función de supervisar y objetar todas las propuestas que surjan.

ART. 7 Esta Comisión de trabajo dará comienzo a sus tareas cuando esté constituida con al menos dos integrantes de cada Claustro.

ART.8 La coordinación y forma de trabajar se establecerá de acuerdo al número de interesado en participar.-